

Con fecha 20 de septiembre de 2010, el CERMI ha propuesto incluir en la Ley de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia que se reserve un cupo para las personas con discapacidad de, al menos, el 10% de las convocadas o, en todo caso, una oficina, si fueran menos de 20 las oficinas convocadas.

Esta propuesta viene a reforzar las recomendaciones que, en relación a este mismo asunto, ya efectuó la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura con fechas 19 de octubre de 2007 y 26 de mayo de 2009.

[Enlace externo: El CERMI propone regular legalmente la reserva de oficinas de farmacia para las personas con discapacidad](#)